



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00346170-UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson R. Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Identificación de Lepidoptera de importancia agrícola y estrategias de manejo utilizadas en la actualidad", en el marco de la Escuela para Graduados FCA; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Identificación de Lepidoptera de importancia agrícola y estrategias de manejo utilizadas en la actualidad", coordinado por la Biól. Dra. Patricia del Carmen Fichetti y el Lic. Dr. Germán San Blas, como otros docentes la Biól. Dra. Adriana Salvo y el Dr. Martín Videla, como docente invitado (Ad Honorem) el Ing. Agr. Esp. Roberto Peralta; con un total de 40 (cuarenta) horas de docencia (interacción pedagógica docente y 60 (sesenta) horas de trabajo autónomo del estudiante, lo que hacen un total de 100 (cien) horas, otorgando 2 (dos) créditos/RTF equivalentes a 4 CRE para carreras de posgrado (doctorados y maestrías). El curso se realizará con modalidad presencial más actividades asincrónicas en el segundo semestre de 2024. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la

actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará a la Biól. Dra. Patricia del Carmen Fichetti 40 (cuarenta) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.